

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero de 1967, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, conservación y explotación de un teleférico entre el paseo de Rosales y la cota 650 de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.513)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero último, se ha servido aprobar inicialmente el Proyecto redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones en el encuentro de la calle de Francos Rodríguez con el paseo de Ofelia Nieto y la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, conforme al estudio que refleja el plano 67/10, fijando la Ordenanza 10-A, vigente en la actualidad, para la zona Este a partir del paseo de Ofelia Nieto y a la Norte de Francos Rodríguez, y para las zonas situadas al Oeste de las calles de Ofelia Nieto y Francos Rodríguez, la de edificación abierta, con una densidad de 1,80 m<sup>2</sup> edificable, suma de todas las plantas, por m<sup>2</sup> de terreno.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiéndose que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro

de cuyo término se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.514)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, el Proyecto de Ordenación de terrenos sitos entre la calle de la Princesa, Serrano Jover y Alberto Aguilera, presentado por la Entidad "Inmobiliaria Pozas, S. A.", con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.515)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, el Proyecto de rectificación de alineaciones formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para las calles de Fornillos y Cerecinos, conforme al plano 67/5, que obra en el expediente, se pone en general conocimiento que éste podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.516)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, el Proyecto redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones con motivo de nuevo enlace con la calle núm. 3 de la Ciudad Parque de Aluche, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser

**Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.**

examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.517)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, el Proyecto redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la modificación de las alineaciones del patio de manzana comprendida entre las calles de Monte Esquinza, Zurbarán, Almagro y Marqués del Riscal, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.518)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, el Proyecto formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones en el Camino Viejo de Villaverde, conforme al estudio que refleja el plano núm. 67/4, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.519)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 109 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Brígido Abad Cuesta.
- 2 — Vicente Abad García.
- 3 — Diego Acedo Castela.
- 4 — Francisco Aguado Zaballas.
- 5 — José Alegre Marcos.
- 6 — Teodoro Almeda Bachiller.
- 7 — Santos Andrino Jiménez.
- 8 — Alejandro Antón Muñoz.
- 9 — Evaristo Arias Díez.
- 10 — José Arias González.
- 11 — Gabriel Arjona Martín.
- 12 — Doroteo Arnanz del Val.
- 13 — Felipe Arqué García.
- 14 — Ovidio Arroyo Almendo.
- 15 — Sebastián Arroyo Trujillo.
- 16 — Salvador Asensio Carreros.
- 17 — Manuel Asensio Jiménez.
- 18 — Juan Antonio Babiano Cañada.
- 19 — Felipe Bailón Bueno.
- 20 — Argimiro Ballesteros Escribano.
- 21 — Juan Barba Barba.
- 22 — Justo Barco Gordón.
- 23 — Mauricio Barrando Calvo.
- 24 — Domiciano Barrero López.
- 25 — Fernando Beltrán Muñoz.
- 26 — José María Benito Arnanz.
- 27 — Hilario Bermejo Felipe.
- 28 — José Bermejo Felipe.
- 29 — Mariano Blázquez Burgos.
- 30 — Isidoro Bote Viva.
- 31 — Hilario Bravo Alaló.
- 32 — Apolinar Buenvarón Matero.
- 33 — José Cabezas Gala.
- 34 — Vicente Cabrera Marín.
- 35 — Antonio Cachorro López.
- 36 — José Cambrero Bermejo.
- 37 — Juan Concostrina Díez.
- 38 — Enrique Cañabate de Cara.
- 39 — Ricardo Cañizares Romanillos.
- 40 — Julio Canicero Astillero.
- 41 — Nicasio Casas Andrés.
- 42 — Emiliano Casasola Blanco.
- 43 — José Luis Castañel Carballo.
- 44 — Antonio del Castillo Oroza.
- 45 — Antonio Castillo Ramírez.
- 46 — Segundo Casullas Rodríguez.
- 47 — Juan Cebrián Castuera.
- 48 — Claudio Cendrero Pacha.
- 49 — Francisco Cerezo Avila.
- 50 — David Cerrada García.

51 D. Feliciano Cid Calderón.  
52 — Alfonso Copano Prieto.  
53 — Teodoro Corrales Sánchez.  
54 — Julián Cortés Márquez.  
55 — Francisco Cortés Serrano.  
56 — Juan Cortijo Sanz.  
57 — Agustín Cruz Lozano.  
58 — Emérito Cuelco Alcán.  
59 — Pedro Cuello de Oro Valle.  
60 — Isidoro Cuesta Gudiel.  
61 — José Luis Chacón Carvajal.  
62 — Angel Cháñez García.  
63 — Hipólito Dávila Martín.  
64 — Mariano Delgado Marín.  
65 — Domingo Díaz Aceituno.  
66 — Francisco Díaz Adán.  
67 — Andrés Díaz Cañadas.  
68 — Angel Díaz Vaquero.  
69 — Fernando de Diego Pérez.  
70 — Florentino Díez Díez.  
71 — Felipe Braulio Díez Tamayo.  
72 — Teodoro Domínguez Bayón.  
73 — Antonio Encinas Simancas.  
74 — Vicente Escorial Sacristán.  
75 — Fernando Escribano Montellano.  
76 — José Escudero Aro.  
77 — Andrés Espinosa Toribio.  
78 — Angel Fernández Aguado.  
79 — Luis Fernández Cañizares.  
80 — Félix Fernández García.  
81 — Fernando Fernández García.  
82 — Sotero Fernández León.  
83 — Eustaquio Fernández Muñoz.  
84 — Hipólito Ferrera Ruiz.  
85 — Juan Franco Crocano.  
86 — Adrián Fuentes Sánchez.  
87 — Abel García Alvarez.  
88 — Jaime Galarzo Balbás.  
89 — Manuel Gallardo Murillo.  
90 — Zenón García Blanco.  
91 — Teodoro García Bustamante.  
92 — Jerónimo García Fernández.  
93 — Eulalio García García.  
94 — José Luis García de las Heras.  
95 — Juan García Molina.  
96 — Pablo García Pérez.  
97 — José García Rodríguez.  
98 — Justo García Rodríguez.  
99 — Rodrigo García Sánchez.  
100 — Francisco García Serrano.  
101 — Alejandro Garrido Molero.  
102 — Faustino Garrote Salmerón.  
103 — Hilario Gómez Jiménez.  
104 — Florencio Gómez Romero.  
105 — Antonio González Aranda.  
106 — Saturnino González Atienza.  
107 — Pablo González de Clara.  
108 — Félix González Fraile.  
109 — Diego González García.  
110 — Julián González López.  
111 — Juan González Mayoral.  
112 — Jesús González Pérez.  
113 — Faustino González Ramiro.  
114 — Florencio Gonzalo Yagüe.  
115 — Eugenio Granado Pasamonte.  
116 — Angel Grande Rodríguez.  
117 — Marcial Grande Rodríguez.  
118 — Faustino Guillén Guillén.  
119 — Julián Gutiérrez Palomino.  
120 — Benito Gutiérrez Rodríguez.  
121 — Antonio Herrando Cardoso.  
122 — Miguel Herruzo Borrego.  
123 — Juan Salvador Huete Fernández.  
124 — Luis Isidro Jaime Ganado.  
125 — Isaac Jiménez Herráez.  
126 — Felipe Jiménez Ortiz.  
127 — José Carlos Jiménez Rubio.  
128 — Ceferino Leida Bolucha.  
129 — José Leiva Pintado.  
130 — Julián Lizana Galán.  
131 — Luis Lizana Lago.  
132 — Jesús López Almdros.  
133 — Casildo López Bravo.  
134 — Pedro López Letón.  
135 — Martín López López.  
136 — Felipe López Pirís.  
137 — Aurelio López Pozo.  
138 — Pedro López Ruiz.  
139 — Agustín Llorente Garzón.  
140 — Florentino Madrid Blázquez.  
141 — Cristeto Madrial Martín.  
142 — Hipólito Madroñal Gregorio.  
143 — Antonio Mancera Bustos.  
144 — Marcial Mancías García.  
145 — Manuel Manzano Dámaso.  
146 — Jesús Manzano Vaquero.  
147 — Maximiliano Manzano Vaquero.  
148 — Claudio Maqueda Salguero.  
149 — Segundo Martín Arias.  
150 — Pablo Martín-Romo Carmona.  
151 — Nicolás Martín González.  
152 — Mariano Martín Jiménez.  
153 — Bernardo Martín Navajas.  
154 — Jesús Martín Mateos.  
155 — Diógenes Martín Núñez.  
156 — Aurelio Martín Rodríguez.  
157 — Pablo Martínez Berges.

158 D. Epifanio Martínez Miguel.  
159 — Ildefonso Medina Carrasco.  
160 — Claudio Mendieta Vicente.  
161 — Miguel Mesto Rodríguez.  
162 — Jesús de Miguel Sánchez.  
163 — Félix Modeano Valverde.  
164 — Fermín Mogollón Pérez.  
165 — José Antonio Molina Parrilla.  
166 — Pedro Monge Sánchez.  
167 — José Montón Morono.  
168 — Federico Mocillo Arias.  
169 — Leoncio Morcillo del Pilar.  
170 — Primitivo de la Morena Alonso.  
171 — Cipriano Moreno González.  
172 — Antonio Moreno Martín.  
173 — Miguel Muela Tornero.  
174 — Ignacio Muñoz Arévalo.  
175 — Mariano Muñoz Fuentes.  
176 — Gregorio Muñoz González.  
177 — Domingo Muñoz Hernán.  
178 — Moisés Muñoz Maqueda.  
179 — Blas Muñoz del Rey.  
180 — José Nevado Física.  
181 — Felipe Nieto Pérez.  
182 — Juan Miguel Noguerales Leal.  
183 — Julián Obispo Alcocer.  
184 — Victoriano Oliva Gómez.  
185 — Luis Osorio Claver.  
186 — José Antonio Osuna del Caño.  
187 — Daniel de Pablos Martínez.  
188 — Teófilo de Pablos Ramos.  
189 — Gregorio de Pablos Sanz.  
190 — Vicente Pacheco de Miguel.  
191 — Moisés Palancar Gil.  
192 — Antonio Palazon Redondo.  
193 — Francisco Palomino Ortiz.  
194 — Francisco Palomo Cabañas.  
195 — Severiano Paniagua Alba.  
196 — Damián Paniagua Díaz.  
197 — Diego Parejo Bahamonde.  
198 — Miguel Parra Sanz.  
199 — Marcial Pastor Sánchez.  
200 — José Peñalver Díaz.  
201 — Albino Peñas Clemente.  
202 — Pedro Pereira Arévalo.  
203 — Pedro Pérez Atienza.  
204 — Angel Pérez Carranza.  
205 — Rafael Pérez Carrillo.  
206 — Juan Pérez Gallardo.  
207 — Alonso Picón Buendía.  
208 — Pedro del Pino Díaz.  
209 — Cándido Pizarro Cornejo.  
210 — Antonio Pradana Sánchez.  
211 — Zoilo Antonio Prieto Iñiguez.  
212 — José Quiroga Fernández.  
213 — Florentino Ramírez Alonso.  
214 — Manuel Ramiro Montero.  
215 — Manuel Recuero Serrano.  
216 — Conrado Rey Algara.  
217 — Felipe Rico Trillo.  
218 — Mateo Roa Mayoral.  
219 — Fidel Rodríguez Allidara.  
220 — Angel Rodríguez Alvarez.  
221 — Siro Rodríguez González.  
222 — Honorio Rodríguez Gutiérrez.  
223 — Francisco Rodríguez Marque.  
224 — José Rodríguez Olivares.  
225 — Basilio Román Escribano.  
226 — Juan Román González.  
227 — Diego Román San Andrés.  
228 — Crescencio Romero Jordán.  
229 — Pedro Romero Martínez.  
230 — Agustín Romero Pérez.  
231 — Luis Romero Santa Eulalia.  
232 — Miguel Rubio Cobos.  
233 — Antonio Rubio Delgado.  
234 — Blas Rubio Gimeno.  
235 — Manuel Ruiz Castellanos Muñoz.  
236 — Enrique Ruiz de Agüero Ubeda.  
237 — Vicente Ruiz de Agüero Ubeda.  
238 — Jerónimo Ruiz de Agüero Ubeda.  
239 — Miguel Sáiz Martínez.  
240 — Joaquín Salas Moheda.  
241 — Loreto Salas Rivero.  
242 — Francisco Salcedo Ojeda.  
243 — Arturo San Segundo Sánchez.  
244 — Guillermo Sánchez Cano.  
245 — Victorino Sánchez Casillas.  
246 — Antonio Sánchez Cuesta.  
247 — José Sánchez Dámaso.  
248 — Agustín Sánchez Fadrique.  
249 — Valentín Sánchez Fernández.  
250 — Vicente Sánchez Gail.  
251 — Jaime Sánchez García.  
252 — José Sánchez García.  
253 — Andrés Sánchez Hernández.  
254 — José Sánchez Rodríguez.  
255 — Marcelino Sánchez Rodríguez.  
256 — Teodoro Sánchez Sánchez.  
257 — Alejandro Sanz del Amo.  
258 — Adalberto Sanz Calvo.  
259 — Lucio Sauca López.  
260 — Antonio Soria Ruiz.  
261 — Braulio Tamayo Orrite.  
262 — José Tiomiro Palacios.  
263 — Iluminado Toribio Boga.  
264 — Esteban Torres Cifuentes.

265 D. Juan Trejo Andújar.  
266 — Felipe Ujados Illana.  
267 — Eusebio Valiente García.  
268 — Plácido Vázquez López.  
269 — Nicolás Vázquez Simón.  
270 — Pedro Vega Muñoz.  
271 — Ramón Vegas Muñoz.  
272 — Adolfo Velasco Contreras.  
273 — José Dionisio Vicente Sóiz.  
274 — Hermágoras Villa Rodríguez.  
275 — Tomás Villanueva Poves.  
276 — Agustín Villares Salas.  
277 — Juan Villegas Barrio.  
278 — Pedro Yagüe Chichurro.

Asimismo, se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

D. Luis Martín Martín.  
— Julián Pérez Hernando.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Patricio Aguato Zaballas.  
— Antonio Agudo de la Oliva.  
— Domingo Agudo de la Oliva.  
— Fernando Aguilera López.  
— Miguel Aguilera Ramírez.  
— Miguel Almagro Moreno.  
— Anastasio Alonso Gómez.  
— Rodrigo Antúnez Pirís.  
— Genaro Arcos García.  
— Miguel Angel Ayuso Marrupe.  
— Moisés Bausela Martín.  
— Silvio Benito Portillo.  
— Pascual Benabéu Rubio.  
— Angel Bonzas Sierra.  
— David Bueno Alonso.  
— Benito Cabrero Galván.  
— Mariano Calero Vega.  
— José Camero Gordillo.  
— Segundo Cano Aliaga.  
— Pablo Cánova Aledo.  
— Julián Carrasco Paniagua.  
— Juan José Carriedo San Juan.  
— José María Casas Jiménez.  
— Santiago Cerro García.  
— Julio Cerbero Chamorro.  
— Emilio Cortés Cortés.  
— Juan Ramón Cuesta Barranco.  
— Filiberto Delgado Hernández.  
— Marcial Díaz de Diego.  
— Ignacio de Diego Arribas.  
— Antonio Dieñas Patón.  
— Martín Espejo Torres.  
— Juan Fernández Calderón.  
— José Fernández Carneros.  
— Alejandro Fernández Martínez.  
— Justo Fernández Moreno.  
— José Fernández Piñero.  
— Ramón Fernández Redondo.  
— Victoriano Galán Alvarez.  
— José Gallego Morales.  
— Pedro García Bódalo.  
— José Jorge García de Castro.  
— Carlos García Gundín.  
— Sebastián García Quejico.  
— Aniceto Garrote Velilla.  
— Victoriano Herranz López.  
— Gonzalo Hernández Hernández.  
— Antonio Hernández Medina.  
— Angel Herráiz Pérez.  
— Antonio Jiménez Barrero.  
— Victoriano Jiménez Rodríguez.  
— Julián López Lillo.  
— Leonardo Lorenzo Santiago.  
— Juan Manuel Lubián Méndez.  
— Rufino Madrigal de Diego.  
— Emiliano Manzares López Reina.  
— Fermín Martínez García.  
— Fernando Martínez González.  
— Miguel Martín Quegigo.  
— Eduardo Martínez Torrijos.  
— Santiago Morcillo Lopesino.  
— José Moya Moya.  
— Alejandro Navas Santamaría.  
— Marto Núñez-Saavedra Marín.  
— José Oliva Bustamante.  
— Máximo Ortiz Ramo.  
— Juan Pedro Parralejo Pastor.  
— Nicolás Pastor Rubio.  
— José Peralta Sandoval.  
— Carlos Pereira Rosendo.  
— José Pérez Maestre.  
— Manuel Pintado Lezcano.  
— Benigno Quintero Bravo.  
— Mariano Redondo Calero.  
— Tomás Rey Cuevas.  
— Alfonso Rodríguez Cárdenas.  
— Antonio Rodrigo García.  
— Antonio Rodrigo Maldonado.  
— Ramón Rodrigo Maldonado.  
— Manuel Rodríguez Martín.

D. Isidoro Rodríguez Sepúlveda.  
— Hermenegildo Romero Herrera.  
— Rafael Ruiz García.  
— Jesús Ruiz Pérez.  
— Juan Miguel Ruiz Ramos.  
— Pablo San Andrés Ramírez.  
— Mariano Sánchez Madejón.  
— Anastasio Sánchez Mateo.  
— Luis Sánchez Otero.  
— Francisco Sánchez Sánchez.  
— Manuel Sedeño Fernández.  
— Juan Torralbo Arias.  
— Diego Torres Lozano.  
— Manuel Valles Gómez.  
— Juan Antonio Vaquero Gómez.  
— Romualdo Vega Ruiz.  
— Alejandro Venega Megía.  
— Graciano Villarejo Lázaro.  
— Maximino Yubero Antón.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.465)

## Junta Provincial del Censo Electoral

Don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y, como tal, de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que, según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 20 de marzo de 1967, dada cuenta por el señor Secretario, para su examen y resolución, de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, cuya formación fué ordenada por Decreto de 22 de julio de 1965 y Orden ministerial de 5 de enero de 1967, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las respectivas Juntas Municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

### MADRID (Capital)

#### DISTRITO DE CENTRO

##### INCLUIR

##### Sección 10

1.—C.—Carrero Rodríguez, Carmen.

##### Sección 21

2.—C.—Guas Ibarra, María.

##### Sección 27

3.—C.—Carbajal Riego, Félix.  
4.—R.—López Urrutia, Mercedes.  
5.—R.—Carbajal López, Fernando.  
6.—R.—Martínez Montaña, Concepción.

##### Sección 33

7.—C.—Cantabrana Palacios, María del Carmen.

##### Sección 44

8.—C.—Costillas Pérez, Julio Ricardo.

##### Sección 49

9.—R.—Pino Mariño, María Isabel.  
10.—R.—Pino Mariño, María del Pilar.  
11.—R.—Pino Mariño, Manuel.

##### Sección 56

12.—R.—Vázquez Pérez, Felipe.

##### EXCLUIR

##### Sección 52

1.—Pérez Martínez, José.

##### RECTIFICAR ERRORES

##### Sección 2.<sup>a</sup>

1.—Luis García Díez.—Dice: Viudo.—Debe decir: Casado.

##### Sección 6.<sup>a</sup>

1.—Yonte López, Lorenzo.—Dice: Yuste.—Debe decir: Yonte.

##### Sección 33

3.—Uruñuela Murcia, Eugenia.—Dice: Uruñuela.—Debe decir: Uruñuela.



## Sección 94

10.—C.—Quero Sánchez, José.

## Sección 99

11.—R.—Cabrerizo Lozano, Adoración.  
12.—C.—Martín Simón, Pedro.

## Sección 100

13.—R.—Rojo Cano, Purificación.  
14.—C.—Rojo Moratinos, Domingo.

## Sección 110

15.—R.—Agueda Martín, Francisca.

## RECTIFICAR ERRORES

## Sección 85

1.—Andrés Aycart, Josefina. — Dice: Luis Larrainza, 43. — Debe decir: Luis Larrainza, 53.  
2.—Díaz Zurbano, Vicente. — Dice: Luis Larrainza, 43. — Debe decir: Luis Larrainza, 53.

## Sección 94

3.—Díez Díez, Hermenegilda. — Dice: Francisco Campos. — Debe decir: Franco, 8.  
4.—Díez Díez, Irene. — Dice: Francisco Campos. — Debe decir: Franco, 8.

## Sección 105

5.—Oliva Fernández, Justo. — Dice: Aliva. — Debe decir: Oliva.

## Sección 118

6.—Fernández Júlbez, Guillermo. — Dice: Sullez. — Debe decir: Júlbez.  
7.—González de Aguilar y Soto, Ignacio. — Dice: Francisca. — Debe decir: Ignacio.

## Sección 119

8.—Marcos Casades, Salud. — Dice: Saluol. — Debe decir: Salud.

## Sección 122

9.—Alvira Gil de Rames, Félix. — Dice: Elvira Gil de Morales. — Debe decir: Alvira Gil de Rames.  
10.—Arriaga y Brotons, Esteban de. — Dice: Arribas. — Debe decir: Arriaga.

## Sección 123

11.—Cano Lasso, Carlos. — Dice: Lusso. Debe decir: Lasso.

## NO INCLUIR

1.—Cabrerizo Lozano, Teodora.  
2.—Rodríguez Benito, Carlos.  
3.—Madrid García, Angel.  
4.—Fernández Zafrá, Manuel.  
5.—García Fernández, Ana.  
6.—González Vicente, Raimunda.  
7.—Román Asensio, Crescenciano.  
8.—Perry Romaña, María de las Nieves.  
9.—Vallalta Font, José.  
10.—Alloza Martínez Conde, Asunción.  
11.—González Oliden, Julio.  
12.—Rovira Iglesias, Nieves.

## NO RECTIFICAR ERRORES

1.—Rivera Sevez, Alvaro.

## DISTRITO DE VENTAS

## INCLUIR

## Sección 76

1.—C.—Rodríguez Bescansa, José.

## RECTIFICAR ERRORES

## Sección 86

1.—Masip Sequera, Fernando. — Dice: Segura. — Debe decir: Sequera.

## NO INCLUIR

1.—González Fernández, Santiago.  
2.—López Rodríguez, Avelina.  
3.—González López, José María.  
4.—Sánchez Mañueco, Ildefonso.  
5.—Sánchez Sierra, Margarita.

## DISTRITO DE BUENAVISTA

## INCLUIR

## Sección 21

1.—C.—Igual Alia, Pedro.

## Sección 61

2.—R.—Gómez García, Gloria.

## Sección 62

3.—C.—Rastrolo Caballero, Julio.  
4.—R.—Lebrato Vélez, Prudencia.

## Sección 64

5.—C.—Fernández Vivas, Mercedes.

## Sección 82

6.—C.—Soldevilla y Guzmán, Alfredo.  
7.—R.—Díaz Guijarro, María Elena.  
8.—C.—Saldevilla Blázquez, Diego.

## Sección 85

9.—Lardizabal y Silva, Ramón (C).

## Sección 91

10.—C.—Vara López, Trinidad.

## Sección 96

11.—R.—Sarabia González, Victoria.

## Sección 100

12.—R.—Martín García, Lucía María.

## Sección 106

13.—R.—González Santamaría, Pilar.  
14.—C.—Rodríguez Salmerón, Víctor.

## Sección 109

15.—R.—Pérez Barraló, María Josefa.  
16.—C.—Salazar Ruiz, Rafael.

## Sección 110

17.—C.—Carretero Ramírez, Petronilo.

## Sección 125

18.—C.—Mediavilla Quiroga, Amparo.

## EXCLUIR

## Sección 65

1.—Sáez Codes, Domingo Bernardo.

## Sección 75

2.—Fernández Uceda, José.

## RECTIFICAR ERRORES

Sección 2.<sup>a</sup>

1.—Martínez García, María Dolores. — Dice: Castellana, 90 M-55. — Debe decir: Castellana, 98 M-57.

Sección 3.<sup>a</sup>

2.—Rodríguez de Viguri Gil, Luis. — Dice: ... — Debe decir: Cabeza de familia.

Sección 6.<sup>a</sup>

3.—Gaicochea Arráiz, María. — Dice: ... — Debe decir: Cabeza de familia.

## Sección 23

4.—Butigieg Romero, María Dolores. — Dice: Rutigieg. — Debe decir: Butigieg.

## Sección 36

5.—Añón Ahijón, Anastasio. — Dice: Muñoz Añón. — Debe decir: Añón Ahijón.

6.—Gómez Gómez, Marina. — Dice: No pone C. F. ni edad. — Debe decir: Cabeza Familia, edad 31.

## Sección 38

7.—Pérez Nogués, Luis. — Dice: Mao Lagares. — Debe decir: Nogués.

8.—Hernando Pérez, María del Carmen. — Dice: Casada. — Debe decir: Soltera.

## Sección 39

9.—Pereyra Márquez, Juan. — Dice: Pereira Prieto (funcionario). — Debe decir: Pereyra Márquez (jubilado).

## Sección 41

10.—Sequeros Valle, Amalia. — Dice: Fe-gueras. — Debe decir: Sequeros.

## Sección 64

11.—Pereira Garrido, María. — Dice: ... Debe decir: Cabeza de familia.

## Sección 65

12.—Sáez Codes, Gertrudis. — Dice: ... Debe decir: C. de familia.

## Sección 67

13.—Navascués Arroyo, Nicasio. — Dice: Navaseus. — Debe decir: Navascués.

14.—Lacourly Courtin, Jacqueline. — Dice: Jaconly, Jacqueline. — Debe decir: Lacourly, Jacqueline.

15.—García Escriche, Eulalia. — Dice: Eulali. — Debe decir: Eulalia.

16.—Dóriga Tovar, César. — Dice: López-Dóriga. — Debe decir: Dóriga Tovar.

17.—Ancin Echarri, María Teresa. — Dice: Amin. General Mola, 84. Debe decir: Ancin. General Mola, 88 moderno.

18.—Vilchez Céspedes, María Rosa. — Dice: Vilches. — Debe decir: Vilchez.

19.—Molpeceres Hernáiz, Eustoquia. — Dice: Moroceres, Eustoquia, M-24. — Debe decir: Molpeceres, Eustoquia, M-45.

20.—Domínguez Marroquí, Lucrecia María Isabel. — Dice: María Isabel. Debe decir: Lucrecia María Isabel.

21.—Barrenechea Elorza, María Teresa. — Dice: María Jesús. — Debe decir: María Teresa.

## Sección 71

22.—Gómez Nales, María Rita. — Dice: Giménez. — Debe decir: Gómez.

## Sección 75

23.—Ruiz del Saz, Agustina Encarnación. — Dice: Casada. — Debe decir: Viuda, cabeza de familia.

## Sección 91

24.—Jeannot Salto, María. — Dice: Sallo. Varón. Jubilado. — Debe decir: Salto. Mujer. Casada. S. L.

## Sección 97

25.—Arratibel Urrestarazu, Asunción. — Dice: Arratibel Urrestarazu. — Debe decir: Arratibel Urrestarazu.

26.—Arin Dorransoro, Ascencio. — Dice: Ascensión Asin Dorransoro. — Debe decir: Arin Dorransoro, Ascencio.

## Sección 99

27.—Benjumea Heredia, Francisco. — Dice: Cabeza de Vaca. — Debe decir: Heredia.

## Sección 109

28.—González, Floilán. — Dice: González Fraile, Flailán. — Debe decir: González, Floilán.

## NO INCLUIR

1.—Linten Ramael, Marjorie.  
2.—Plá Crespi de Valldaura, Alfredo.  
3.—López de Hierro Marín, Andrés.  
4.—Ferrer Bartolomé, José María.  
5.—Verdú Darder, Pascual.  
6.—Rocca Smith, Celina.  
7.—Vasallo Rubio, Juan Luis.  
8.—Saavedra Llamas, María Teresa.  
9.—Gaitán Cuéllar, Ignacio.  
10.—Alvarez García, América.  
11.—Castro Ramo, María del Pilar.  
12.—Alvarez López, José Luis.  
13.—Olavarria Broncano, Francisca.  
14.—Vallejo Tirado, Luis.  
15.—Vaca de Osma y Esteban de la Reguera, José Antonio.  
16.—Zunzunegui y Arocena, Zenaida María.  
17.—Muñoz Calero, Eladio.  
18.—Ríus Bas, Mercedes.  
19.—Latorre Bailón, Moisés.  
20.—Campoy Venzal, Luisa.  
21.—Jodar Soler, Bartolomé.

## DISTRITO DE RETIRO

## INCLUIR

Sección 1.<sup>a</sup>

1.—C.—Barbillo del Barrio, Manuel.

Sección 2.<sup>a</sup>

2.—C.—Gutiérrez Pajares, José María.

## Sección 17

3.—R.—Soto Giménez, Emilia.

## Sección 28

4.—C.—Campo Sobrino, Basilio.

## Sección 56

5.—C.—Pineda Fernández, Sotero.

## EXCLUIR

## Sección 70

1.—Solís Gutiérrez, Jesús.

## RECTIFICACION DE ERRORES

Sección 4.<sup>a</sup>

1.—Aldave Climent, Francisca. — Dice: Aldar. — Debe decir: Aldave.

Sección 5.<sup>a</sup>

2.—Cuarental Maynar, María Luisa. — Dice: Cuarentas Maina. — Debe decir: Cuarental Maynar.

## Sección 14

3.—Lillo Cármes, Benito. — Dice: Hillo. — Debe decir: Lillo.

## Sección 71

4.—García Usano, José. — Dice: Aisano. Debe decir: Usano.

## NO INCLUIR

1.—Muñoz González, Angeles.  
2.—González Collantes, José.  
3.—Fayanás Oliver, Cándido.  
4.—Pérez Macías, Justo.  
5.—Martínez Sánchez, Rosa.  
6.—Gómez Cubillo, Joaquín.  
7.—Gómez de Dios, Tomás.  
8.—Quiroga Maes, Clara.  
9.—Ramos Almazán, María del Carmen.  
10.—Aparicio de la Peña, José.  
11.—Fernández Pérez, Antonia.

## DISTRITO DE MEDIODIA

## INCLUIR

## Sección 45

1.—C.—Moncayo García, José Antonio.

## Sección 54

2.—C.—García-Aragón y Villarino, Nicolás.  
3.—R.—Martínez de Orense y Fragoso, María del Carmen.

## Sección 63

4.—C.—Martínez Adán, Felipe.  
5.—R.—Penit Vaquero, Felisa.

## NO INCLUIR

1.—Cano García, Vicente.  
2.—Berrocal Cuerco, María del Pilar.

## DISTRITO DE LA ARGANZUELA

## INCLUIR

## Sección 17

1.—C.—Ruiz de Eguino Umitia, Francisca

## Sección 51

2.—C.—Ansuetequi Gárate, Francisco Javier

## Sección 56

3.—C.—Fernández Rodríguez, Jesús Manuel.  
4.—R.—García Sánchez, Antonia.

## RECTIFICAR ERRORES

Sección 1.<sup>a</sup>

1.—Martínez de Andrés, Asunción. — Dice: Martínez Bermejo. — Debe decir: Martínez de Andrés.

Sección 4.<sup>a</sup>

2.—Martín Ayllón, María. — Dice: Martín Pérez. Residente. — Debe decir: Martín Ayllón. Cabeza familia.

## Sección 33

3.—Bravo Azañón, José. — Dice: Garvo. — Debe decir: Bravo.



## CUBAS

Se expone al público por término de ocho días el Padrón de la Riqueza Urbana para el año de 1967, para oír reclamaciones.

Cubas, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, A. Rodríguez.  
(G. C.—1.581) (X.—4.234)

## PEDREZUELA

A los efectos de reclamaciones y conocimiento del público en general, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial el Censo Electoral, durante el presente mes de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pedrezuela, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Justo de las Heras Tejada.  
(G. C.—1.583) (X.—4.235)

## EL VELLON

A los efectos de reclamaciones pertinentes y conocimiento en general del público, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuestos por el plazo de ocho días hábiles, los Padrones de Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1967, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 84 del R. D. de 23 de octubre de 1913.

El Vellón, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Juan García García.  
(G. C.—1.584) (X.—4.236)

## VENTURADA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Venturada, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.585) (O.—68.477)

## ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para contratar la obra de la construcción de un cementerio municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La obra tiene por objeto la construcción de un cementerio municipal en el sitio de "Cabeza de la Nava" o "Derrotura", del barrio de la Estación de esta Villa, en las mismas condiciones que se hallan consignadas en el Proyecto de Presupuesto, Memorias y demás documentos que fueron redactados en febrero de 1966 por el Perito municipal don Angel Rodríguez Ruiz, y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, encontrándose ambos documentos a disposición de toda persona que la interese.

2.ª Las obras habrán de realizarse en el plazo de seis meses laborales, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

3.ª El tipo de licitación se cifra en doscientas noventa y ocho mil quinientas pesetas (298.500 pesetas).

4.ª Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No serán tenidas por correcta ni válida la proposición que tenga cifras comparativas.

5.ª Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el tres por ciento del presupuesto de la obra. La garantía definitiva ascenderá al seis por ciento.

6.ª El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.ª Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

8.ª Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, durante las horas de oficina, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

9.ª Las proposiciones y proposiciones de capacidad se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas las deseen, conforme al modelo que se halla unido al pliego de condiciones.

10.ª En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Zarzalejo, a 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—1.582) (O.—68.476)

## TORRES DE LA ALAMEDA

Recibido de la Delegación de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica del término municipal, para el presente año de 1967, se hace saber que durante el plazo de ocho días puede examinarse y presentarse reclamaciones por errores aritméticos o de copia en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los contribuyentes interesados.

Torres de la Alameda, a 11 de marzo de 1967.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.  
(G. C.—1.586) (X.—4.237)

## COBEÑA

Se exponen al público, para su examen y oír reclamaciones, los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de todo este término municipal, ejercicio de 1967, por término de ocho días.

Cobeña, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.587) (X.—4.238)

## TIELMES

Durante el plazo que se indica se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación, a los efectos de examen y reclamaciones, si procede:

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, quince días.

Cuenta general del Presupuesto 1966, del Patrimonio y de Valores Auxiliares, veintitrés días hábiles.

Tielmes, a 14 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.588) (O.—68.478)

## LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de Rústica.

Padrón de Urbana.

Lozoya, a 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Julio García Béjar.  
(G. C.—1.589) (X.—4.239)

## TORRELAGUNA

Para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, referido al año de 1967.

Torrelaguna, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.590) (X.—4.240)

## VILLA DEL PRADO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica del año 1967, a los efectos de oír reclamaciones sobre el mismo.

Villa del Prado, 11 de marzo de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.591) (X.—4.241)

## OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal del ejercicio 1967.

Para que puedan presentar las reclamaciones contra el mismo.

Olmeda de las Fuentes, a 11 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.592) (X.—4.242)

## CIENPOZUELOS

Confeccionadas por los servicios correspondientes de este Ayuntamiento las Cuentas: General del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al año 1965, se exponen al público, con el informe de la Comisión Municipal Permanente, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Cienpozuolos, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde Presidente, Jesús Díez Jiménez.  
(G. C.—1.593) (O.—68.479)

## TORREJON DE VELASCO

A fin de oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días el Padrón de Urbana, correspondiente al ejercicio de 1967.

Torrejón de Velasco, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Pablo Castillo.  
(G. C.—1.594) (X.—4.243)

## PEDREZUELA

A los efectos de conocimiento del público y reclamaciones pertinentes, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1967, por el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 84 del R. D. de 23 de octubre de 1913.

Pedrezuela, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Justo de las Heras Tejada.  
(G. C.—1.595) (X.—4.244)

## VENTURADA

Don Félix Canencia García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Venturada.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga veinte hábiles, contados desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de piedra de yeso en la cantera de este Ayuntamiento, por el plazo de un año y tipo de quince mil doscientas pesetas.

Dicha subasta será sencilla, por pliegos cerrados y reintegrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior a la subasta, durante las horas de oficina, según determinan los artículos 27 al 31 del vigente Reglamento sobre Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, celebrándose la mencionada subasta con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

El depósito previo para poder tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva en el 10 por 100 del tipo de adjudicación, el cual ha de constituirse en la Depositaria municipal.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento. Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez hábiles, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación, condiciones y a la misma hora.

Conforme a la segunda de las disposiciones adicionales del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para lo no previsto en el mismo, en relación con la presente subasta, así como en el anuncio de la misma y pliego de condiciones respectivo que servirá de base, regirán las disposiciones aplicables a la Administración general del Estado, y, en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del

anuncio y pliego de condiciones para la subasta pública del aprovechamiento de piedra de yeso de la cantera de este Ayuntamiento, para el año 1967-68, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos; acompaña el justificante de haber depositado en Arcas de este Municipio la cantidad de 760 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del interesado.)

Venturada, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.596) (O.—68.480)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número ciento uno de los del corriente año, a instancia de don Luis Rodríguez Serrano, contra "Silos Españoles Silesa, S. A.", sobre despido, por la presente se cita al demandante don Luis Rodríguez Serrano, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día seis de abril próximo, a sus doce quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de que intente valerse y que si no compareciere, sin justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda.

Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—916)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

## EDICTO

Don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación sindical, seguidos ante esta Magistratura a instancia de María González Díez y otra, contra Epifanio Marcos Herrero, bajo el número setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, he acordado sacar a pública y primera subasta el derecho de traspaso de los locales comerciales ocupados por el mencionado demandado y sitos en la plaza Mayor, veintiséis (tienda), y calle de la Bolsa, número ocho (taller), ambos de esta capital, que en vacío han sido peritados, respectivamente, en un millón de pesetas y cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintiocho de abril, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernáldez Avila.

(B.—917)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños,

número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Ricardo Medem y Cia., S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Luis Heredero Márquez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes participaciones de fincas y fincas embargadas al demandado:

1.ª—Una séptima parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa en la calle General Sanjurjo, de Olivenza, señalada con el número veintinueve; mide doscientos metros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones, cuadra, pasillo central, que comunica con las habitaciones, corral con una habitación y cochiguera; linda: por la derecha, entrando, con casa de Fernando Silva Lemus; izquierda, otra de Juan Pova López, y traseras, otra de Antonio Marredo Hadella. Tasada en la suma de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas.

2.ª—Una séptima parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa en la calle Soledad, señalada con el número treinta y uno, de Olivenza. Se compone de siete habitaciones de piso bajo y corral; linda: por la derecha, entrando, con otra de Narciso Méndez; izquierda, Amable Reyes Comerón, y espalda, con José Díaz García.

3.ª—Una séptima parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa en Olivenza, paseo de Hernando de Soto, señalada con el número veintidós, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Se compone de seis habitaciones, cuadra y corral; linda: por la derecha, entrando, la de María Antonia Acuña; izquierda, la de José Borrego, y espalda, corela de Luis Heredero Silva.

4.ª—Una séptima parte indivisa, en nuda propiedad, de una corela o suerte de tierra en el mismo término, al sitio del Baluarte de San Blas, de cuarenta y cinco áreas y 63,50 centiáreas; linda: por el Norte, con casa número veintidós en el paseo de Hernando de Soto, de Luis Heredero Silva, y casa de José Borego y otros; Sur, con el Sexmo y tierra de Celedonio Entínez; Este, José Daza y Manuel Pedro Ferrera, y Oeste, la de Joaquín Pociño.

5.ª—Seis corelas o suerte de tierra unidas, señaladas con los números doscientos veintisiete al doscientos treinta y dos inclusive, situadas detrás del Baluarte de San Blas, de Olivenza, extramuros; de cabida cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas; linda: formando una sola finca, por Este, con la corela doscientos veintiséis, de don Demetrio Orejudo; por el Sur, con el forrajal de Javier Limpo; Oeste, con la corela número doscientos veintitrés, Manuel Gómez Figueredo, y por el Norte, con el Sexmo.

6.ª—Terreno situado en los fosos de Olivenza, del antiguo Baluarte de San Francisco, señalados con los números doscientos treinta y tres al doscientos treinta y siete, inclusive, de cabida cuarenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: por el Norte, con el Sexmo del Foso; Mediodía, con forrajal de herederos de Fortunato José Valiente; por Poniente, con corela de Joaquín María Palma, y por Saliente, con la de Javier Limpo y Leal.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas en que ha sido tasada la primera; tres mil pesetas la segunda; cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas la tercera; tres mil pesetas para la cuarta; treinta y cinco mil pesetas para la quinta, y treinta y cinco mil pesetas para la sexta de dichas fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.145)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Marcelino García Antonio, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Juan Benito García Huertas, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez y por el tipo de valoración de treinta y siete mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de los autos, la siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real).—Tierra, hoy viña, al sitio de las "Zorreras", de caber dos fanegas, igual a una hectárea treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente y Poniente, finca de doña Milagros López de Haro Girón; Mediodía, padrón de servidumbre; Norte, dicha señora López de Haro y Girón.

Título.—Le pertenece por compra que hizo en estado de casado con su actual esposa a la mencionada doña Milagros López de Haro Girón, en virtud de la escritura otorgada en Socuéllamos el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos ante el Notario don Andrés Verdú Charques, copia de la cual causó la inscripción primera de la finca número diecisiete mil doscientos nueve al folio ciento cincuenta y siete del tomo mil cuatrocientos siete del Archivo, libro ciento setenta y nueve.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.144)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número

quinientos dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Frikey, S. A.", contra doña Esperanza Lozano Guillén, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una vitrina frigorífica, marca "Frikey, Sociedad Anónima", eléctrica, de dos diez por uno veinte, con dos puertas de acero inoxidable, todo el mueble y su vitrina en la parte frontal cerrada por cristales-lunas para la exposición de productos.

Otra vitrina frigorífica, marca "Frikey, Sociedad Anónima", eléctrica, con motor acoplado, de dos diez por uno veinte, con dos puertas de acero inoxidable, todo el mueble y su vitrina en la parte frontal cerrada por cristales-lunas para la exposición de productos.

Otra vitrina frigorífica, marca "Frikey, Sociedad Anónima", eléctrica, con motor acoplado, de dos cincuenta por uno veinte, con tres puertas de acero inoxidable, todo el mueble y en su frontal cristales-lunas cerrado para la exposición de productos.

Un armario frigorífico "Foster-Kelvinator", modelo TH-2-U, de acero inoxidable, para la conservación de productos propios del gremio de pastelería.

Tasados pericialmente en la suma de ciento cuarenta y seis mil cuarenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio de remate se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.151)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos promovidos por el "Banco Hipotecario de España", contra don Félix Pérez Ríos, hoy don Manuel Castro Fernández, como nuevo dueño, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—En Madrid, Doctor Esquerdo, número doscientos diecisiete, escalera B, segundo piso primera letra A. Se halla situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, en la parte anterior derecha del edificio. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina con despensa, mesa de servicio y un pequeño departamento trastero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con la medianería de la finca de "Constructora e Inmobiliaria Rubán, Sociedad Anónima", y patio mancomunado derecha, al que tiene una terraza y cinco huecos; por la izquierda, con el piso primero letra B, y por el fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo bergmann, gas, agua caliente y calefacción central, con cuatro radiadores y veintisiete elementos. Cuota: dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos al tomo quinientos ochenta y dos, libro quinientos ochenta y dos, sección primera, folio cua-

tro, finca dieciséis mil setecientos setenta y ocho, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de noventa y seis mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, diario "Madrid" y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (A.—46.102)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, en nombre y representación de la entidad "Latex Hispania, S. A.", contra don José Luis Alonso Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una sierra de cinta, marca "Centauro", de sesenta centímetros de diámetro, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina combinada para trabajar la madera, marca "Blindure", modelo 35 F, número ciento dos, con motor eléctrico acoplado de cuatro HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Alonso Gómez, con domicilio en esta capital, calle de Ignacio Santos Viñuelas, número veinte, Villaverde Bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros. (A.—46.142)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que el día seis de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, se celebrará ante este Juzgado la tercera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Lafuente Alonso, representado por el Procurador señor Padron Atienza, contra doña María de los Angeles Gurpegui Parras, casada con don Jesús de la Jara Nieto, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Se saca a tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de cuarenta y cinco mil pesetas.

#### Segunda

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero, y para la aprobación de mismo se observará lo prevenido en la regla octava y doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

"Tierra en San Martín de Valdeiglesias, al sitio Los Vallejos, de cabida fanega y media, igual a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, Agapito Martínez; Sur, Santa Sánchez; Este, viuda de Santiago Tapia, y Oeste, Gregorio Cabezuela."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido al tomo doscientos cincuenta y dos, libro ciento sesenta y seis, finca ocho mil cincuenta y cinco, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, expídese el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—46.146)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra don Fernando Barrero Hernández y don Fernando García Martínez, hoy don Alejandro del Caz Negro y su esposa doña María Luisa Martínez Manrique, nuevos dueños, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de doscientas quince mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

#### Descripción de las fincas hipotecadas

En Madrid.—Calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cuatro triplicado.

1.ª—Local comercial o tienda número uno, que consta de siete huecos a la calle, que tiene la superficie de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados aquél, y cuarenta y dos metros el sótano; y linda la tienda: por su frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú; fondo, con piso bajo; el sótano linda: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trasteros; derecha, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, trasteros.

A todo ello le corresponde un coeficiente de cuatro enteros y veinte centésimas de otro por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro ochocientos treinta y siete, tomo seiscientos veintiuno, folio nueve, finca dieciocho mil novecientos cuatro, inscripción segunda.

2.ª—Piso quinto derecha, escalera B, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cocina; linda, tomados sus lindes como los de la finca total: frente, escalera y piso quinto izquierda, escalera B; derecha, por donde tiene su entrada, con escalera y patio de la finca; izquierda, calle Cristóbal Bordiú, y fondo, casa número dieciocho de la calle Cristóbal Bordiú, ocupando una superficie de sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Es anejo a este piso el trastero armario número veinticuatro.

Corresponde a este piso y su anejo un coeficiente de dos enteros y diez centésimas de otro por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al libro ochocientos treinta y siete moderno, tomo seiscientos veintiuno, folio ciento cuatro, finca número dieciocho mil novecientos cuarenta y dos, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de doscientas noventa mil pesetas para la primera, que es el local comercial o tienda número uno, y ciento cuarenta mil pesetas para la segunda, que es el piso quinto derecha escalera B, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—46.153)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, seguido con el número ciento ochenta de orden de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de "Servicio Venta-Visión, S. A.", contra don

José Herrera Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca "Philips 23", E-261 A, con elevador, marca "Vipal", modelo 300 w. y mesa modelo "Lydia 23", en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado pericialmente en la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de ciento cincuenta litros de capacidad, modelo D-M, 7-200, en buen estado, valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, de madera, cuadrada, valorada en quinientas pesetas.

Seis sillas, tapizadas en plástico rameado y respaldo de refilla, en buen estado, valoradas en seiscientos pesetas.

Una librería con un estante y cuatro departamentos en la parte baja, valorada en novecientas pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", en buen estado, valorada en mil doscientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento total de la anterior tasación pericial, que asciende a la cantidad de treinta y un mil doscientas pesetas, con la rebaja expresada.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total de la anterior tasación pericial; y

Que los bienes embargados se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Francisca Chaves, con domicilio en la calle Oudrid, número veintidós, de esta capital.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.157)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Fernando Caballero Reyes, de veintiséis años, casado, profesión especialista cines, hijo de José y Manuela, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de abril próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 35 de 1967, por lesiones.

(G. C.—1.430)

(B.—822)

#### JUZGADO NUMERO 25

Laura Castellanos Mena, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de abril y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 137 de 1967.

(B.—796)

Miguel Rodríguez Carrancho, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de abril y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 185 de 1967.

(B.—795)

Francisco Martínez Aranda, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de abril y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 96 de 1967.

(B.—794)

José Antonio Coronado Gómez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de abril y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 164 de 1967.

(B.—793)

### JUZGADO NUMERO 26

Juan Manzano Vergazo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de abril próximo y hora de las doce y treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 918 de 1966, por daños y malos tratos, en el cual figura como denunciado.

(G. C.—1.928)

(B.—821)

### JUZGADO NUMERO 29

En el juicio de faltas número 1.026 de 1966, seguido en este Juzgado por escándalo y daños, se ha dispuesto en proveído de este día se cite al denunciado Nicanor Pérez Estévez, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Agata, número 1, el día 11 de abril próximo, en hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse.

(B.—842)

### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal en los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 83 de 1967, se siguen por lesiones, ha ordenado se cite a Antonio Nelia Iniesta, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Poblado de Fuencarral, núm. 35, bajo, y el actual se ignora, para que el día 2 de mayo, a las diecisiete horas, comparezca, en calidad de denunciado, en este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, 2 (Fuencarral), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.553)

(B.—862)

### LOS PALACIOS

En este Juzgado comarcal se siguen autos de juicio de faltas con el número 174 de 1966, por lesiones a Antonio Enamorado Pérez, contra Pedro Marín Korich, en los que se ha acordado citar a este último por medio del presente edicto, a fin de que el día 15 de abril próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado para asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—1.391)

(B.—809)